

tidades incluidas en su grupo de sociedades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y demás disposiciones legales, así como para la enajenación de las mismas.

Quinto.—Delegación en el Órgano de Administración de la facultad de aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas participaciones y con facultad de exclusión del derecho de preferencia de conformidad con el Artículo 76 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos sociales de la Junta General.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

En materia de representación y cómputo de mayorías para la adopción de acuerdos se estará a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Se recuerda a los señores socios el derecho que les asiste de solicitar con anterioridad a la Junta, los informes y aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos a tratar en la misma, así como los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977 de 5 de agosto, los Administradores han sido asesorados por su Letrado-Asesor a los efectos dispuestos en tal disposición legal respecto a la presente convocatoria.

Madrid, 1 de junio de 2007.—Los Administradores Mancomunados, la sociedad Praxair Euroholding, Sociedad Limitada, representada por D. Randy Scott Kramer) y la sociedad Praxair Producción España, Sociedad Limitada representada por D. Miguel Martínez Astola).—38.837.

PROMOCIONES MARBELLA-VENTURA, S. L.

Insolvencia

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 69/06 a instancias de D./Dña. Gloria de Jesús Posada Vargas contra Promociones Marbella-Ventura, S. L., en el cual se ha dictado, con fecha 21 de mayo de 2007, Auto por el que se declara a la ejecutada Promociones Marbella-Ventura, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 12.915 euros de principal, más 2.583 euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 22 de mayo de 2007.—Secretario Judicial, Eugenio Félix Ortega Ugena.—38.668.

PROYECTOS INMOBILIARIOS UGARTE, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES INMOBILIARIAS RIOJA XXI, S. L.

INVERSIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS UGARTE, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las respectivas Juntas Generales Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas en fecha 28 de mayo de 2007, se aprobó por unanimidad, la fusión mediante la absorción de «Pro-

mociones Inmobiliarias Rioja XXI ,S.L.» e «Inversiones y Desarrollos Inmobiliarios Ugarte, S.L.» por «Proyectos Inmobiliarios Ugarte, S.L.», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de todo el patrimonio de ambas entidades a la sociedad absorbente, quien se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquellas.

Los acuerdos de fusión se adoptaron en base a los balances de fusión de cada una de las sociedades participantes, cerrados a fecha 31 de diciembre de 2006, que fueron aprobados por las respectivas Juntas, y en base al Proyecto de Fusión de fecha 12 de febrero de 2007, depositado en el Registro Mercantil de la Rioja.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Logroño, 28 de mayo de 2007.—Administrador único, don Vicente Ugarte Fernández.—39.041.

1.ª 11-6-2007

PROYECTOS Y DECORACIÓN GRUPO 3, S. L.

Declaración de insolvencia

José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 10/07 se ha dictado Auto de insolvencia total de la empresa ejecutada «Proyectos y Decoración Grupo 3, S.L.», por un importe de 51.154,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente anuncio para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—38.811.

RADIO RIOJA, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en Logroño, Avenida de Portugal, 12, 1.º, el día 29 de junio de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria. En segunda convocatoria, si fuera precisa, la Junta General tendrá lugar, en el mismo domicilio, el día 30 de junio de 2007 y a la misma hora. Los asuntos a tratar se detallan en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2006.

Segundo.—Análisis de la gestión del órgano de administración durante dicho ejercicio social.

Tercero.—Aprobación de la aplicación del resultado.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos a que hace referencia el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como pedir el envío gratuito de los mismos.

Logroño, 29 de mayo de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, Carmen de Miguel Rodríguez.—38.649.

RAFAEL OLASO BALBASTRE, S. A. Unipersonal

(En liquidación)

Anuncio de liquidación

La Junta general extraordinaria de Rafael Olaso Balbastre, S. A. Unipersonal, en liquidación, celebrada con carácter universal el día 2 de mayo de 2007, adoptó por unanimidad el acuerdo de liquidar la sociedad aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	55.311,97
Administraciones públicas	13.508,80
Inversiones financieras.....	600.000,00
Tesorería	1.078.231,20
Total activo	1.747.051,97
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	1.686.950,76
Total pasivo	1.747.051,97

Gandía, 3 de mayo de 2007.—Los Liquidadores, Pedro Barquero Moratal, Amparo Lloret Sanfelix y Cristina Estruch Miñana.—38.842.

RESIDENCIAS Y APARTAMENTOS, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

En la Junta general extraordinaria de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el día 31 de enero de 2007, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la entidad «Residencias y Apartamentos, Sociedad Anónima», con Código de Identificación Fiscal A28054872, presentando el siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Pérdidas de años anteriores.....	398.541,07
Recurso Tribunal Superior de Justicia de Madrid	96.162,12
Total activo	494.703,19
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reserva Legal.....	12.020,24
Reserva Voluntaria.....	321.151,46
Accionistas, aportaciones compensación de pérdidas	5.268,16
Reclamación pendiente trabajadores.....	96.162,12
Total pasivo	494.703,19

Madrid, 4 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Lapique Fernández Liencres.—39.161.

RETAMAR SERVICIOS, S. A.

Disolución y balance final de liquidación

La Junta General Universal de Accionistas de la Sociedad de fecha 9 de mayo de 2007 ha acordado la disolución y liquidación simultánea de la Compañía, con aprobación del balance final de liquidación en los términos siguientes:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado:	
Inmovilizado Materiales	224.519,84
Total Inmovilizado.....	224.519,84
Total activo	224.519,84